20-1258

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado promover y estimular las actividades del sector productivo, representado por organizaciones clasistas;
- Que la Sociedad Interprofesional de Obreros "COSMOPOLITA" del cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, cumple el 1 de mayo del presente año su octogésimo primer aniversario de fundación;
- Que durante este lapso, sus socios han aportado de manera significativa al desarrollo comercial e industrial en beneficio del Cantón, distinguiéndose entre ellos, la señora Elba Seneida Argüello Villàrez, por su constante actividad de 13 años de ininterrumpida labor en beneficio institucional y local;
- Que es deber del Congreso Nacional estimular las virtudes civicas y laborales de las personas que con su quehacer coadyuvan al progreso de la Provincia; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Expresar su felicitación a la Sociedad Interprofesional de Obreros "Cosmopolita" del cantón Ventanas y a sus socios, en especial a la señora ELBA SENEIDA ARGUELLO VILLAREZ por su labor desplegada en beneficio de la comunidad.

Delegar a la señora Concha Mallea Olvera, Diputada por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil.

ang. JUAN JOSE PONS ARIZAGA

PRESIDENTE

Lcdo, GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA SECRETARIO GENERAL